

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDESPINA**

Aprobado el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el 2015, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 17 de diciembre de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....350	Gastos de personal100
Transferencias corrientes.....50	Gastos en bienes corrientes y servicios4.800
Ingresos patrimoniales.....7.600	Gastos financieros20
TOTAL INGRESOS.....8.000	Transferencias corrientes500
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales3.000
	Transferencias de capital300
	TOTAL GASTOS.....8.000

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdespina, 23 de enero de 2015.- La Alcaldesa, Felisa Alcalde García.

441

BOPSO-20-16022015